

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR (LIGAPRO)

*Estados Financieros por el
Año Terminado el 31 de diciembre del 2021
e Informe de los Auditores Independientes*

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

<u>Contenido</u>	<u>Páginas</u>
Informe de los auditores independientes	1 – 3
Estado de situación financiera	4
Estado de ingresos sobre gastos	5
Estado de cambios en los activos netos	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 – 28

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IVA	Impuesto al Valor Agregado
ISD	Impuesto a la Salida de Divisas
SRI	Servicio de Rentas Internas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
FEF	Federación Ecuatoriana de Fútbol del Ecuador
FIFA	Federación Internacional de Fútbol Asociados
CONMEBOL	Confederación Sudamericana de Fútbol
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
US\$	U.S. dólares

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Presidentes de
la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro), que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021 y los correspondientes estados de ingresos sobre gastos, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro) al 31 de diciembre del 2021, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro) de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido nuestras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Información presentada en adición a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe del Presidente y del Director Ejecutivo al Comité Directivo, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de LigaPro, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe del Presidente y del Director Ejecutivo al Comité Directivo, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados del gobierno del LigaPro.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la LigaPro para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la LigaPro o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los Encargados del gobierno son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la LigaPro.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

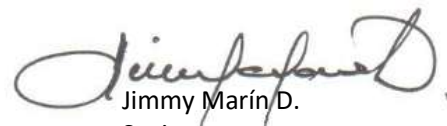
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la LigaPro.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la LigaPro para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la LigaPro deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los Encargados del gobierno de la LigaPro respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Guayaquil, Abril 8, 2022
SC-RNAE 019




Jimmy Marín D.
Socio
Registro No. 30.628


LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

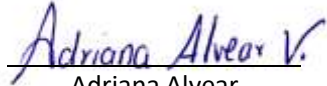
<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
		(en U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos	5	170,103	1,138,335
Cuentas por cobrar	6	14,517,645	10,508,507
Activos por impuestos corrientes	9	221,586	337,560
Inventarios		27,925	21,955
Otros activos		<u>13,254</u>	<u>13,255</u>
Total activos corrientes		<u>14,950,513</u>	<u>12,019,612</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por cobrar	6	6,090,342	
Equipos, muebles y enseres	7	84,007	107,655
Otros activos		<u>7,963</u>	
Total activos no corrientes		<u>6,182,312</u>	<u>107,655</u>
TOTAL		<u>21,132,825</u>	<u>12,127,267</u>
<u>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	8	13,018,237	10,157,882
Pasivos por impuestos corrientes	9	28,187	46,463
Obligaciones acumuladas		<u>47,994</u>	<u>41,459</u>
Total pasivos		<u>13,094,418</u>	<u>10,245,804</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar y total pasivo no corriente	8	<u>5,474,668</u>	
ACTIVOS NETOS:			
Exceso de ingresos sobre gastos acumulados y total activos netos		<u>2,563,739</u>	<u>1,881,463</u>
TOTAL		<u>21,132,825</u>	<u>12,127,267</u>

Ver notas a los estados financieros


Miguel Ángel Loo Centeno
Presidente


Alberto Díaz
Director Ejecutivo


Christian Moran
Director Financiero


Adriana Alvear V.
Contadora

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

**ESTADO DE INGRESOS SOBRE GASTOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

	<u>Notas</u>	<u>Año terminado</u>	
		<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
<u>(en U.S. dólares)</u>			
INGRESOS			
Comercialización de derechos audiovisuales y revenue share	12	28,940,625	27,562,500
Auspicios publicitarios	12	2,009,767	2,258,747
Multas y sanciones		205,099	147,063
Cuota de afiliación de clubes		200,000	200,000
Otros ingresos		250,077	168,485
Donaciones			<u>78,102</u>
Total		<u>31,605,568</u>	<u>30,414,897</u>
GASTOS OPERACIONALES			
Pagos a clubes serie A y B	11	27,527,410	26,945,563
Honorarios profesionales	11	1,282,225	1,069,056
Sueldos y beneficios a empleados	11	646,883	750,884
Pruebas de laboratorios e insumos médicos	11	410,278	513,869
Mercadeo	11	505,108	277,756
Litigios y reclamos			27,936
Mantenimiento, reparaciones y servicios básicos		32,201	23,094
Impuestos y contribuciones		75,802	72,187
Arriendos		79,753	70,139
Depreciación		37,166	32,599
Provisión de cuentas incobrables	6		358,597
Otros		<u>326,466</u>	<u>215,739</u>
Total		<u>30,923,292</u>	<u>30,357,419</u>
EXCESO DE INGRESOS SOBRE GASTOS		<u>682,276</u>	<u>57,478</u>

Ver notas a los estados financieros



Miguel Ángel Loor Centeno
Presidente



Alberto Díaz
Director Ejecutivo



Christian Moran
Director Financiero



Adriana Alvear
Contadora

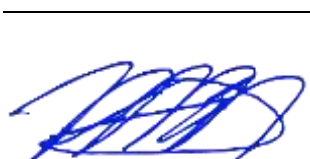
LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

(Expresado en U.S. dólares)

	<u>Activos Netos</u>
Enero 1, 2020	1,823,985
Exceso de ingresos sobre gastos	<u>57,478</u>
Diciembre 31, 2020	1,881,463
Exceso de ingresos sobre gastos	<u>682,276</u>
Diciembre 31, 2021	<u>2,563,739</u>

Ver notas a los estados financieros



Miguel Ángel Loor Centeno
Presidente



Alberto Díaz
Director Ejecutivo



Christian Moran
Director Financiero



Adriana Alvear
Contadora

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

	<u>Nota</u>	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
		<u>(en U.S. dólares)</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Recibido de clientes		22,905,667	23,724,270
Pagado a proveedores y otros		<u>(23,860,381)</u>	<u>(24,747,102)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>(954,714)</u>	<u>(1,022,832)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adquisición de equipos, muebles y enseres y total de efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(13,518)</u>	<u>(60,745)</u>
EFFECTIVO Y BANCOS:			
Disminución neta durante el año		(968,232)	(1,083,577)
Saldo al inicio del año		<u>1,138,335</u>	<u>2,221,912</u>
Saldo al final del año		<u>170,103</u>	<u>1,138,335</u>

Ver notas a los estados financieros


Miguel Ángel Loor Centeno
Presidente


Albero Díaz
Director Ejecutivo


Christian Moran
Director Financiero


Adriana Alvear V.
Contadora

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LPFE o LigaPro), fue constituida en Ecuador y es una entidad, de naturaleza civil, sin fines de lucro, autónoma, de derecho privado, con personalidad jurídica propia (otorgado por el Ministerio de Deporte, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0181 publicado en abril 20 del 2018) y plena capacidad de obrar, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones; y compuesta exclusiva y obligatoriamente por clubes que compiten en el campeonato ecuatoriano de fútbol profesional de la primera categoría Serie "A" y Serie "B". Su domicilio principal es Km. 1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, oficina 507, en la ciudad Samborondón.

Está regulada y creada conforme a las leyes ecuatorianas; sujeta a las normas y principios de las leyes de la República, a su propio estatuto y a los reglamentos, al Estatuto y Reglamentos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) en competencias exclusivas que los organismos internacionales le confieran, así como a los estatutos, reglamentos y resoluciones de los organismos internacionales que regulan esta actividad deportiva a nivel internacional (FIFA y CONMEBOL).

En julio 3 del 2018, mediante convenio de cesión de atribuciones y competencias firmado entre la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) y la LigaPro, se establece que la LigaPro lleve a cabo la administración de los derechos de televisión, dirija y organice los campeonatos ecuatorianos de fútbol de primera categoría serie A y B, en sus distintas series incluyendo las divisiones o categorías formativas, siempre en coordinación con la FEF. El traslado de las competencias y atribuciones de la LigaPro, siempre estará sujeto a las disposiciones estatutarias y o reglamentarias basado en directrices y decisiones de la CONMEBOL y la FIFA.

La LigaPro goza de autonomía para su organización interna y funcionamiento respecto de la FEF; asimismo es capaz de disponer libremente de sus recursos, debiendo destinarlos al desarrollo de su objeto social.

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, el personal total de la LigaPro es de 26 y 27 empleados respectivamente.

Covid-19

En el 2021 a nivel global se mantiene la emergencia sanitaria con el Covid-19 y sus diferentes variantes, el Ecuador empezó el año con confinamientos de personas, decrecimiento económico. Al respecto, el gobierno del Ecuador planteó un plan de vacunación masivo para controlar la trágica situación de salud y económica que se atravesaba en ese momento. El buen desempeño y efectividad del plan de vacunación trajo consigo dinamizar nuevamente la economía, sin restricciones a la movilidad humana y con restricciones de aforo menos rigurosas.

Durante el año 2021, las operaciones de LigaPro no se vieron afectadas de forma importante por la pandemia COVID-19, la Compañía continuó aplicando su modelo de gestión de riesgo, lo cual le ha permitido monitorear y proyectar escenarios que le ayudaron a medir la exposición y minimizar los impactos derivados de estos riesgos.

Para el ejercicio económico 2022, la LigaPro realizará gestiones para la búsqueda de nuevos auspiciantes para el Campeonato Ecuatoriano de Fútbol.

La Administración de la Liga Pro se encuentra monitoreando permanentemente la situación con el fin de garantizar el desarrollo y sostenimiento de las operaciones. Por tal motivo, la Administración de la Liga Pro considera que la pandemia COVID-19 y aquellos problemas derivados de la misma no tendrá un impacto en la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la LigaPro.

2. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

Normas nuevas y modificadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

Modificaciones a NIC 1	Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.
Modificaciones a NIC 16	Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados
Mejoras anuales a NIIF ciclo del 2018 – 2020	Modificaciones a NIIF 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, NIIF 9 Instrumentos Financieros
Modificaciones a la NIC 1 y a las declaraciones de prácticas 2 de NIIF	Revelación de las políticas contables
Modificaciones a la NIC 8	Definición de las estimaciones contables

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

Modificaciones a NIC 1 Clasificación de Pasivos como Circulante y No-circulante

Las modificaciones a NIC 1 afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no por el monto o tiempo en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en los derechos de la existencia al final del periodo de reporte, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad va a ejercer el derecho de aplazar la cancelación del pasivo, explicar que existen derechos si hay convenios que se deban cumplir al final del periodo de reporte, e introducir una definición del 'acuerdo' para dejar en claro que el acuerdo se refiere a la transferencia de efectivo de la contraparte, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida.

Modificaciones a NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Antes de ser usados.

Las modificaciones prohíben la deducción del costo de un activo de propiedad, planta o equipo cualquier ingreso de vender el activo después de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos mientras el activo se lleva a la ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la

manera que está destinado de acuerdo con la administración. Por consiguiente, una entidad debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La entidad mide los costos de esas partidas conforme a la NIC 2 *Inventarios*.

Las modificaciones aclaran el significado de ‘probar si un activo funciona adecuadamente’. Ahora la NIC 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la entidad, en la línea de partida(s) en el estado de resultados integrales donde se incluyan los ingresos y costos.

Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente, pero solo a las partidas de propiedad, planta y equipo que son traídas a la ubicación y condiciones necesarias para que sean capaces de operarse como la administración lo tiene planeado en o después del inicio del periodo en el cual se presentan los estados financieros de la entidad en los cuales aplique por primera vez las modificaciones.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas (o algún componente de capital, que sea apropiado) al inicio del primer periodo que se presente.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien el 1 de enero de 2022 con opción de aplicación anticipada.

Modificaciones Anuales a las normas NIIF 2018-2020 - Las Modificaciones Anuales incluyen entre otras las siguientes relacionadas con la naturaleza de las operaciones de la Compañía:

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La modificación aclara que al aplicar la prueba del ‘10%’ para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o el prestador.

Las enmiendas son aplicadas prospectivamente a las modificaciones o cambios que ocurran en o después de la fecha que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La modificación es efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2022, con opción a aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 1 y a las Declaraciones de Prácticas 2 de NIIF Revelación de Políticas Contables

Las enmiendas cambian los requerimientos a la NIC 1 con respecto a la revelación de las políticas contables. La modificación reemplaza los términos “políticas contables significativas” con “información de las políticas contables materiales”. La información de las políticas contables son materiales cuando se considera que, en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, pueden influir en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros de uso general y que son hechos en la base a dichos estados financieros.

Los párrafos de soporte en la NIC 1 se modifican para aclarar la información de las políticas contables que se relacionan a transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones que sean por sí solos materiales.

Para darle soporte a estas modificaciones, el IASB ha desarrollado una guía y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación de los “4 pasos del proceso de materialidad” descrito en las declaraciones de las prácticas 2 de NIIF.

Las modificaciones a la NIC 1 estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2021, con opción a aplicación anticipada y son aplicadas prospectivamente. Las modificaciones a las declaraciones de las prácticas 2 de NIIF no contienen una fecha de vigencia o requerimientos de transición.

Modificaciones a la NIC 8 Definición de las estimaciones contables.

Las modificaciones reemplazan la definición de un cambio en estimaciones contables. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son “cantidades monetarias en los estados financieros que son sujetas a medir incertidumbre”.

La definición de un cambio en las estimaciones contables fue eliminada. Sin embargo, el IASB mantuvo el concepto de cambios en una estimación contable en la norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en una estimación contable son los resultados de nueva información o un nuevo desarrollo no son las correcciones de un error.
- Los efectos de un cambio en un dato de entrada o una técnica de valuación usada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de una corrección de errores de periodos previos.

El IASB agregó dos ejemplos (ejemplo 4-5) para la Guía de implementación de la NIC 8 que acompaña la norma. El IASB ha eliminado un ejemplo (ejemplo 3) ya que podría causar confusión por las modificaciones.

Las modificaciones estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023 para los cambios en las políticas contables y los cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del inicio de dicho periodo con opción a aplicación anticipada.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 *Declaración de cumplimiento* - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.2 *Moneda funcional* - Es el Dólar de los Estados Unidos de América (U. S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

3.3 *Bases de preparación* - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, el cual está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada en el intercambio de bienes.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la LigaPro tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo,

excepto por las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas por la LigaPro en la preparación de estos estados financieros.

3.4 Equipos, muebles y enseres

3.4.1 Medición en el momento del reconocimiento – Las partidas de equipos, muebles y enseres se miden inicialmente por su costo.

El costo de equipos, muebles y enseres comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

3.4.2 Medición posterior al reconocimiento - Después del reconocimiento inicial, son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos por reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

3.4.3 Método de depreciación y vidas útiles – El costo de los equipos, muebles y enseres se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de equipos, muebles y enseres, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Rubros</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Equipos de computación y electrónicos	3
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Vehículos	5

3.5 Impuestos corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

El pasivo de la LigaPro por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada período.

Los impuestos corrientes se reconocen como gastos en los resultados del año, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

Se reconocen como ingreso o gasto, y son registrados en los resultados del año, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados, ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados.

En diciembre 23 del 2015, mediante resolución No. NAC-DGERCGC15-00003216 emitida por el SRI resuelve que: para que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro accedan a la exención del pago del impuesto a la renta, por cada período fiscal, sus ingresos deberán estar constituido al menos el 5% de aportaciones o donaciones. Debido a lo indicado, la LigaPro no ha determinado impuesto a la renta ya que sus ingresos incluyen donaciones por un 6%.

3.6 Provisiones - Se reconocen cuando la LigaPro tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la LigaPro tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

3.7 Reconocimiento de ingresos - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o bonificación que la LigaPro pueda otorgar. Los ingresos se reconocen en un punto en el tiempo, en función del derecho de cobro que surge como resultado de la transferencia de los derechos audiovisuales hacia Gol TV, generados por los eventos deportivos de la liga ecuatoriana de fútbol que son organizados por LigaPro; por lo tanto, LigaPro reconoce los ingresos de estos derechos basado en acuerdos contractuales que le otorgan el riesgo de crédito y a su vez el cumplimiento de su obligación de desempeño para con el cliente, Nota 12.

Se registran como ingresos los servicios ordinarios procedente principalmente de la cesión exclusiva de los derechos audiovisuales, de producción y transmisión de todos y cada uno de los encuentros, actos y actividades que se desarrollen en el marco y con ocasión de la organización y desarrollo de los partidos oficiales de la Serie "A" y "B", organizados por La LigaPro o autorizados por la misma, que todos los clubes disputen por el Campeonato Ecuatoriano de Fútbol tal como se describe en la nota 1 y 12 a los estados financieros. La LigaPro actúa como Principal en la gestión de los ingresos y gastos asociados a la comercialización de estos derechos.

Esta actuación como Principal conlleva que todos los ingresos y gastos asociados a esta comercialización sean registrados en los estados financieros de la LigaPro, de acuerdo al cumplimiento de los siguientes puntos:

- Asume la responsabilidad principal respecto del suministro de los bienes y/o servicios.
- Soporta el riesgo de crédito asumido por el importe a cobrar del cliente.
- Tiene la potestad de contratar a un tercero para satisfacer toda o parte de la obligación de desempeño en su nombre.
- Tiene discreción para establecer el precio del bien o servicio.
- La distribución de los recursos recibidos por concepto de derechos audiovisuales es potestad de su organismo rector que corresponde al Consejo de presidentes de la LigaPro.

Servicios de publicidad - Se registran con crédito a resultados con base en su realización y se reconocen en un punto en el tiempo en función del alquiler de espacios y BTL destinados a la promoción de publicidad mediante letreros, afiches o imágenes de marcas.

3.8 Gastos - Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

3.9 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la LigaPro tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.10 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

3.11 Activos financieros – Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: de efectivo y bancos y cuentas por cobrar, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Método de la tasa de interés efectiva – El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

3.11.1 Efectivo y bancos – Incluye efectivo disponible y saldos en bancos.

3.11.2 Cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, e incluyen cuentas por cobrar a terceros, anticipo a proveedores y otras cuentas por cobrar las cuales son registradas a su valor razonable y se clasifican en activos corrientes. El periodo de crédito promedio que otorga la LigaPro sobre la venta de sus servicios es de 30 días.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

3.11.3 Deterioro de activos financieros al costo amortizado – La LigaPro reconoce la pérdida de crédito esperada por toda la vida de las cuentas comerciales a cobrar.

Los activos financieros son evaluados con indicadores de deterioro al final de cada ejercicio. Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y que los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros han sido impactados.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas de un deudor o grupo de un cliente.
- Incumplimiento en los pagos contractuales de los clientes
- Probabilidad de que el cliente entrará en quiebra o una reorganización financiera.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultado integral.

Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Tal como se explica en la nota 1 a los estados financieros, la LigaPro inició sus operaciones en abril 20 del 2018, por lo tanto, el resultado de la evaluación de la NIIF 9 no posee un impacto en los estados financieros de la LigaPro.

3.11.4 Baja en cuenta de activos financieros - La LigaPro da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la LigaPro no transfiera ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la LigaPro reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

3.12 Pasivos financieros – Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la LigaPro tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

3.12.1 Cuentas por pagar - Son pasivos financieros y no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen obligaciones con terceros. El periodo de crédito promedio otorgados por los proveedores locales por la compra de bienes y servicios es 30 días.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se determina para aquellas cuentas por pagar con vencimiento mayor a 365 días, siempre que su efecto sea material.

3.12.2 Baja en cuentas de pasivos financieros – Se dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la LigaPro. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

3.13 Beneficios a empleados - Se reconoce un pasivo por los beneficios acumulados a favor de los empleados con respecto a los sueldos, salarios, beneficios sociales, vacaciones anuales, etc., en el período en el que el empleado proporciona el servicio relacionado por el valor de los beneficios que se espera recibir a cambio de ese servicio. Los pasivos relacionados con beneficios a empleados a corto plazo se miden al valor que se espera pagar a cambio del servicio, conforme la forma de cálculo de cada beneficio.

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS

En la aplicación de las políticas contables la LigaPro, que se describen en la nota 3, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

5. EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, efectivo y bancos representan principalmente saldos en cuentas corrientes en instituciones financieras locales, los cuales no generan intereses.

6. CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
Clientes (1)	18,808,694	9,778,793
Federación Ecuatoriana de Fútbol (2)	270,000	600,000
<i><u>Otras cuentas por cobrar:</u></i>		
Anticipos a proveedores	379,255	231,319
Otros conceptos (3)	1,483,373	253,695
Anticipos a empleados	25,262	3,297
(-) Provisión de cuentas incobrables	<u>(358,597)</u>	<u>(358,597)</u>
Total	<u>20,607,987</u>	<u>10,508,507</u>
<i><u>Clasificación:</u></i>		
Corriente	14,517,645	10,508,507
No corriente	<u>6,090,342</u>	<u> </u>
Total	<u>20,607,987</u>	<u>10,508,507</u>

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

- (1)** Cuentas por cobrar clientes incluye principalmente US\$4.1 millones (US\$4.6 millones – 2020) por cuota de excedente de ingresos (revenue share) y US\$14 millones (US\$4.4 millones – 2020) por derechos audiovisuales con Gol TV.

En febrero 14 de 2022 la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador y Gol TV LatinAmerica S.A. suscribieron un acta transaccional respecto a los pendientes de cobro por cesión de derechos audiovisuales y cuota de excedente de ingresos (nota 13), el cual establece un plan de pagos con la finalidad de saldar la deuda mantenida con la LigaPro, la cual hasta febrero del 2022 asciende a US\$15 millones, mismos que serán cancelados con 3 pagos de US\$3 millones cada uno en los meses de marzo, junio y diciembre del año 2022 y 2 pagos de US\$3 millones cada uno en los meses de marzo y junio del año 2023.

Durante el periodo 2022, hasta la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, LigaPro ha recibido US\$3 millones relacionados con este acuerdo, de los cuales US\$2.9 millones fueron utilizados para abonar el saldo por pagar a los clubes integrantes de la liga profesional de fútbol.
Nota 8

- (2) Corresponde a importes por cobrar por concepto de anticipo de derechos audiovisuales del año 2018, entregado por Gol TV a la Federación Ecuatoriana de Fútbol; los cuales serán transferidos a la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, tal como se establece en el acuerdo transaccional suscrito en diciembre 26 del 2018. Una vez recaudados estos valores, los mismos serán transferidos a los clubes integrantes de la liga profesional de fútbol.

Durante el año 2021, LigaPro transfirió a los clubes US\$330,000 (US\$100,000 – 2020) correspondiente a anticipos de derechos audiovisuales.

- (3) Incluye principalmente saldos pendientes de cobro a los clubes integrantes de la liga profesional de fútbol por concepto de reembolsos de gastos en honorarios y movilización de árbitros, multas y sanciones y pruebas de COVID-19 por US\$1.2 millones, los cuales serán recuperados durante el año 2022.

LigaPro aplica un modelo de pérdida crediticia esperada aplicando el método de flujos descontados basado en la expectativa de cobro de dichos flujos utilizando una tasa de mercado similar para un crédito comercial. Al 31 de diciembre de 2021, el principal saldo vencido corresponde a valores por cobrar por concepto de derechos audiovisuales y cuota de excedente de ingresos (revenue share) a Gol TV por US\$18.1 millones, con quien LigaPro ha suscrito un acta transaccional para la recuperación de estos saldos durante el año 2022 y 2023, lo cual cubre el riesgo de crédito de la LigaPro como principal.

7. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES

	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
Costo	182,513	168,995
Depreciación	<u>(98,506)</u>	<u>(61,340)</u>
Total	<u>84,007</u>	<u>107,655</u>
<u>Clasificación</u>		
Muebles y enseres	33,527	37,561
Equipos de computación	14,844	26,274
Equipos Electrónicos	5,524	5,055
Vehículos	<u>30,112</u>	<u>38,325</u>
Total	<u>84,007</u>	<u>107,655</u>

ESPACIO EN BLANCO

Los movimientos de equipos, muebles y enseres fueron como sigue:

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Equipos electrónicos</u> (en U.S. dólares)	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
<u>Costo</u>					
Enero 1, 2020	47,377	33,931	6,586		87,894
Adquisiciones	—	<u>17,262</u>	<u>2,420</u>	<u>41,063</u>	<u>60,745</u>
Diciembre 31, 2020	49,381	64,968	13,583	41,063	168,995
Adquisiciones	<u>960</u>	<u>7,551</u>	<u>5,007</u>	—	<u>13,518</u>
Diciembre 31, 2021	<u>50,341</u>	<u>72,519</u>	<u>18,590</u>	<u>41,063</u>	<u>182,513</u>
<u>Depreciación acumulada</u>					
Enero 1, 2020	(6,882)	(17,792)	(4,067)		(28,741)
Depreciación	<u>(4,938)</u>	<u>(20,462)</u>	<u>(4,461)</u>	<u>(2,738)</u>	<u>(32,599)</u>
Diciembre 31, 2020	(11,820)	(38,254)	(8,528)	(2,738)	(61,340)
Depreciación	<u>(4,994)</u>	<u>(19,421)</u>	<u>(4,538)</u>	<u>(8,213)</u>	<u>(37,166)</u>
Diciembre 31, 2021	<u>(16,814)</u>	<u>(57,675)</u>	<u>(13,066)</u>	<u>(10,951)</u>	<u>(98,506)</u>

Al 31 de diciembre del 2021, adquisiciones incluye principalmente compra de equipos de cómputo para el uso administrativo por US\$7,551.

8. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
Proveedores (1)	18,478,433	10,145,850
IESS	10,055	12,032
Anticipo de clientes	<u>4,417</u>	—
Total	<u>18,492,905</u>	<u>10,157,882</u>
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	13,018,237	10,157,882
No corriente	<u>5,474,668</u>	—
Total	<u>18,492,905</u>	<u>10,157,882</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2021, cuentas por pagar proveedores incluye principalmente US\$13.4 millones por derechos audiovisuales a clubes correspondientes al ejercicio económico 2021 (nota 12), US\$2.8 millones correspondientes a valores por pagar a los clubes de la Serie A y B por cuota de excedente de ingresos (revenue share), US\$308 mil por derechos audiovisuales correspondientes a ejercicios anteriores, US\$770 mil por honorarios de árbitros; US\$200 mil por la explotación de pautas publicitarias; US\$98 mil por asesoría de recursos técnicos y humanos.

Tal como se menciona en la nota 6 a los estados financieros adjuntos, LigaPro suscribió un acuerdo transaccional con Gol TV LatinAmerica, con el fin de saldar la deuda mantenida con LigaPro relacionada con el contrato de cesión de derechos audiovisuales (nota 12). Durante el periodo 2022, hasta la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, LigaPro ha cancelado a los clubes integrantes de la liga profesional de fútbol US\$2.9 millones relacionados con este acuerdo.

9. IMPUESTOS

9.1 Activos y pasivos del año corriente

	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Crédito Tributario de Impuesto al Valor Agregado – IVA	22,108	166,087
Crédito Tributario Retenciones de Impuesto al Valor Agregado – IVA (1)	198,843	171,442
Crédito tributario de Impuesto a la Renta	<u>635</u>	<u>31</u>
Total	<u>221,586</u>	<u>337,560</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado – IVA	21,208	24,890
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	<u>6,979</u>	<u>21,573</u>
Total	<u>28,187</u>	<u>46,463</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2021, representa crédito tributario por retenciones de IVA del año 2021, las cuales se encuentran en proceso de recuperación. Durante el año 2021, la Compañía ha recuperado US\$150mil correspondientes a crédito tributario por retenciones de IVA del año 2020.

9.2 Resumen de ingresos y gastos propósitos fiscales – Un resumen es como sigue:

	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
Exceso de ingresos sobre gastos según estados financieros	698,035	57,478
Rentas exentas	<u>(31,605,568)</u>	<u>(30,414,897)</u>
Gastos incurridos para generar rentas exentas (1)	<u>30,907,533</u>	<u>30,357,419</u>

- (1) En diciembre 23 del 2015, mediante resolución No. NAC-DGERCGC15-00003216 emitida por el SRI resuelve que: para que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro accedan a la exención del pago del impuesto a la renta, por cada período fiscal, sus ingresos deberán estar

constituido con al menos el 5% de aportaciones o donaciones. Al 31 de diciembre del 2021, los valores de ingresos por aportaciones de la LigaPro son mayores al porcentaje establecido en la normativa; por lo tanto, LigaPro no calculó impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2021.

Las declaraciones de impuestos están abiertas para la revisión de las autoridades tributarias desde el año 2019 al 2021, sobre las cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento fiscal realizado por la Compañía.

9.3 Aspectos tributarios:

Contribución única y temporal

El 31 de diciembre del año 2019, se publicó en el Registro Oficial la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”, en la cual se establece la contribución única y temporal para las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en función de los porcentajes establecidos en la Ley. En razón de que los ingresos de la Compañía corresponden a rentas a exentas, la Compañía no está sujeta al pago de esta contribución.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19

El 29 de noviembre del año 2021, se publicó en el Registro Oficial la “Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19”, que contiene reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que tienen como objeto promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica de Ecuador tras haber afrontado la pandemia COVID-19; y, el 30 de diciembre del año 2021, se publicó en el Registro Oficial el Decreto Ejecutivo 304 con el respectivo reglamento. A continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Contribución temporal sobre el patrimonio de las sociedades - Las sociedades que realizaron actividades económicas a la fecha de publicación de la Ley y que posean un patrimonio neto igual o mayor a US\$5,000,000 al 31 de diciembre de 2020, determinarán y pagarán una contribución temporal sobre su patrimonio en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en función de los porcentajes establecidos en la Ley. Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, los activos netos de la Compañía es de US\$2.5 millones, por lo cual no se encuentra sujeta al pago de esta contribución.

Decreto Ejecutivo 298 (Se reduce progresivamente la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas)

Se reduce progresivamente la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas en un cuarto de punto porcentual (0.25) por trimestre durante el 2022, hasta llegar a una tasa del 4%.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 *Gestión de riesgos financieros* - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, LigaPro está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. LigaPro dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten

identificar los referidos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar estas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la LigaPro, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la LigaPro, si es el caso.

10.1.1 Riesgo de crédito – El riesgo de crédito se refiere al riesgo que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para LigaPro. Debido a que LigaPro se involucra con partes solventes, se mitiga el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Al 31 de diciembre del 2021, LigaPro mide su riesgo de crédito al neto de sus pasivos por la misma naturaleza dado que los derechos contractuales por cobrar que tiene la LigaPro a su vez representan obligaciones con los clubes.

10.1.2 Riesgo de liquidez - La Administración de la LigaPro es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que se pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La LigaPro maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

10.2 Categorías de instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros registrados por LigaPro es como sigue:

	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
<u>Activos financieros:</u>		
Efectivo y bancos, Nota 5	170,103	1,138,335
Cuentas por cobrar (excluye anticipos), Nota 6	<u>20,562,067</u>	<u>10,632,488</u>
Total	<u>20,732,170</u>	<u>11,770,823</u>
<u>Pasivos financieros:</u>		
Cuentas por pagar (excluye anticipos), Nota 8	<u>18,488,488</u>	<u>10,157,882</u>

11. GASTOS OPERACIONALES

Pagos a clubes serie "A" y "B" – Corresponde a la transferencia de valores por concepto de derechos audiovisuales en cumplimiento con el reglamento de distribución vigente aprobado por el Consejo de Presidentes de la LigaPro en febrero del 2019, Ver Nota 12.

Honorarios profesionales – Corresponde a los rubros detallados a continuación:

	Año terminado	
	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
Honorarios a funcionarios	375,824	295,560
Servicios de asesoría de recursos técnicos y humanos	235,596	238,131
Servicios de resolución de disputas	210,000	140,000
Honorarios en partidos de fútbol	134,253	160,150
Servicios legales	104,649	87,763
Servicios contables		38,411
Servicios estadísticos	67,790	24,228
Otros	<u>154,113</u>	<u>84,813</u>
Total	<u>1,282,225</u>	<u>1,069,056</u>

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

Honorarios a funcionarios – Corresponde principalmente a los desembolsos realizados al presidente ejecutivo, secretario ejecutivo y diversos funcionarios de la LigaPro.

Servicios de asesoría de recursos técnicos y humanos – Corresponde a desembolsos realizados a la Liga Profesional de Fútbol Española por concepto de asesoría en recursos técnicos y humanos para la Liga Profesional de Fútbol en Ecuador en cumplimiento al contrato suscrito con dicha entidad.

Honorarios en partidos de fútbol – Corresponde a desembolsos realizados a oficiales de cumplimiento, patrocinio y comisarios durante el desarrollo de los partidos de fútbol en cumplimiento con lo establecido en el estatuto de la LigaPro.

Sueldos y beneficios a empleados – Un detalle es como sigue:

	<u>31/12/21</u>	<u>31/12/20</u>
Sueldos y salarios	451,612	542,912
Beneficios sociales	139,391	141,278
Aportes al IESS	<u>55,880</u>	<u>66,694</u>
Total	<u>646,883</u>	<u>750,884</u>

Pruebas de laboratorio e insumos médicos – Corresponde a pagos por pruebas de laboratorio PCR y pruebas rápidas de COVID-19 aplicadas durante toda la temporada 2021 para los jugadores y cuerpos técnicos de los clubes de la serie A y B y personal involucrado en la organización y participación en los partidos de fútbol. Estos gastos fueron autorizados de acuerdo con el acta de Comité Directivo de mayo 18 del 2020 para lo cual se suscribieron contratos con dos laboratorios locales.

Mercadeo – Corresponde principalmente a comisiones de gestión de mercadeo por US\$505 mil (US\$277 mil en 2020) pagadas a una agencia publicitaria local de acuerdo con condiciones previamente acordadas.

12. CONTRATOS

Un detalle de los principales contratos suscritos es como sigue:

- ***Cesión de derechos audiovisuales, de producción y transmisión en forma asociativa***

Antecedentes:

En enero 26 del 2017, la Federación Ecuatoriana de Fútbol y Gol TV celebraron un contrato de cesión de derechos audiovisuales, de producción y transmisión, donde la primera le cedía a la segunda de forma exclusiva, libre de todo impedimento, para todo el territorio (Ecuador y resto del mundo), todos los derechos que comprenden los derechos globales de producción y de transmisión de todos y cada uno de los encuentros, actos y actividades que se desarrollen en el marco y con ocasión de la organización y desarrollo del Campeonato Ecuatoriano de Fútbol.

En razón del mencionado Contrato, Gol TV abonó a la FEF la cifra de US\$10 millones, recibiendo los clubes profesionales afiliados a la LigaPro la cifra de US\$8 millones.

Dentro de una acción constitucional de protección, conforme a la audiencia pública de enero 24 del 2018, y con la notificación del fallo motivado el 29 de los mismos mes y año, se deja sin efecto el aludido contrato de adquisición de Derechos de Transmisión del Campeonato Ecuatoriano de Fútbol entre la FEF con la empresa Gol TV. En febrero 1 del 2018, FEF apeló esta acción de protección, la cual fue negada en febrero 27 del 2018; y, los jueces de una sala especializada penal confirmaron unánimemente, en todas sus partes, la aludida sentencia notificada el 29 de enero del 2018.

En marzo 20 del 2018 el Congreso de Fútbol Profesional de la FEF resolvió aceptar la petición de los clubes de la primera categoría "A" y "B", otorgándoles los derechos de televisión del campeonato ecuatoriano de fútbol para que sean ellos quienes negocien de manera conjunta, por intermedio de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, estos derechos de televisión.

En abril 20 del 2018, se constituye la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, que pasó a ser la entidad organizadora del campeonato ecuatoriano de fútbol y titular de los derechos del mismo.

Entre los principales asuntos que se incluyen en el contrato se resume a continuación:

En mayo 11 del 2018, la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro), Gol TV Inc. y Gol TV Latinoamérica S.A., suscribieron un contrato de cesión de derechos audiovisuales, de producción y transmisión en forma asociativa; en la cual LigaPro, cede exclusivamente a Gol TV, libre de todo impedimento, para todo el territorio (Ecuador y resto del mundo) los derechos globales y universales de producción y de transmisión de todos y cada uno de los encuentros, actos y actividades que se desarrollen en el marco y con ocasión de la organización y desarrollo del evento. El plazo de esta cesión es de 10 años a partir de la suscripción del contrato en el año 2018.

Como contraprestación por la cesión, Gol TV abonará a Liga Pro la suma de US\$25 millones por el año 2018, con un incremento anual del 5% para cada uno de los años siguientes hasta el plazo inicialmente pactado (diez años). El incremento se aplicará en relación con lo pagado en el año inmediato anterior por lo que el porcentaje es acumulativo hasta el comienzo del décimo año inclusive.

Para el año 2019 y siguientes, esa suma anual de US\$25 millones, con su correspondiente incremento anual del 5%, se cancelará de la siguiente manera: a) el treinta por ciento (30%), dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de cada respectivo año; y, b) el saldo, en once (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de febrero hasta el mes de diciembre del correspondiente año. Todo ello se abonará a través de un fideicomiso de flujos.

Los ingresos obtenidos por la LigaPro por la comercialización de los derechos audiovisuales objeto de este contrato, se distribuirán entre los clubes participantes en la competencia profesional de primera categoría, series A y B.

Excedente de ingresos (Revenue Share): En caso de que la facturación anual obtenida por la comercialización de los derechos de transmisión cedidos por LigaPro y realizados por Gol TV con Cable Operadoras de la República del Ecuador, supere el monto de la base mínima pactada en cada año de contrato en al menos un importe equivalente al presupuesto de gastos previsto mediante acuerdo entre representantes de Gol TV y representantes del Consejo de Presidentes de Liga Pro, se aplicará el revenue share de la siguiente manera: Gol TV percibirá un monto equivalente al 25% del beneficio total de la mencionada comercialización; y Liga Pro percibirá el monto restante. El respectivo porcentaje de distribución aplicará de igual manera en cuanto a los gastos necesarios para obtener el beneficio total.

Durante el año 2021, LigaPro reconoció como ingresos en el estado de resultados US\$28,940,625 por concepto de cesión de derechos audiovisuales (US\$27,562,500 en el año 2020). Adicionalmente, reconoció US\$27,5 millones (US\$26,9 millones en el año 2020) como gastos por concepto de presentación de partidos de los clubes de la serie A y B de los cuales, al 31 de diciembre del 2021 se cancelaron US\$14.2 millones. (US\$21,8 millones en el año 2020).

- ***Convenio de cesión de atribuciones y competencias entre la FEF y la Liga Pro:***

En julio 3 del 2018, la Federación Ecuatoriana de Fútbol y la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, suscribieron un convenio, en la cual la FEF cede a la Liga Pro algunas atribuciones y competencias, entre las que se incluyen:

- Dirigir y organizar los campeonatos de primera categoría serie A y serie B, en sus distintas series incluyendo las divisiones o categorías formativas.
- Comercialización, en su más amplio sentido, de las competiciones oficiales del campeonato nacional de fútbol profesional Serie A y Serie B y sus categorías formativas, dentro de los límites que establece la Ley, su Estatuto y los convenios suscritos por la Liga Pro.
- Establecer las normas para la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones oficiales, así como los criterios para la distribución de los ingresos obtenidos entre los organizadores y participantes en las mismas.
- Control de la gestión de los derechos audiovisuales, para lo cual la Liga Pro puede firmar acuerdos con terceros para el ejercicio de este control. Esto incluye todo lo referente a control de gestión de la comercialización, auditoría de resultados económicos, producción, determinación de criterios de reparto, determinación y verificación de parámetros de pagos variables, cálculo de la cantidad a recibir por cada club y obligaciones de éstos respecto a la Liga Pro para recibir el cobro.

- ***Prestación de servicios***

En abril 11 del 2018, los clubes de la serie A y B y la LigaPro suscribieron un contrato de asesoría con una vigencia de 21 meses a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, pudiendo ser renovado mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, mediante el cual la Liga pondrá a disposición de dichos clubes los recursos técnicos y humanos necesarios para la puesta en marcha de la nueva competición de fútbol en Ecuador y el desarrollo de la misma, mediante apoyo en distintas tareas y actividades organizativas. Estos servicios incluyen lo siguiente:

- Asesoramiento legal de la Liga para la denominación, definición del objeto social y diseño de una estructura orgánica de la LigaPro. Con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines gozando de autonomía para su organización interna.
- Asesoramiento en la confección del organigrama de la competición ecuatoriana, así como en la creación de las diferentes comisiones o departamentos necesarios para la gestión de la LigaPro.
- Asesoramiento de La Liga en la evaluación del formato de la competición de la LigaPro con el objetivo de detectar áreas de mejora en su organización e incrementar su valor a través de diferentes áreas.
- Asesoramiento en materia de control económico de los clubes.
- Análisis de las necesidades intrínsecas del fútbol ecuatoriano para poder mejorarlas mediante formaciones o capacidades por parte de profesionales de distintas áreas de especialización de La Liga.
- Asesoramiento de La Liga en la creación de modelos de merchadising así como de programas patrocinio de explotación centralizada con el objetivo de mejorar los recursos de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador.
- Asistencia y apoyo para la lucha contra la piratería
- Asesoramiento en la lucha por la integridad de la competición.

Para llevar a cabo este convenio La Liga pone a disposición un responsable del proyecto a jornada completa y durante toda la vigencia del mismo, el cual liderará y desarrollará y supervisará la correcta ejecución de dichos servicios que estará ubicado en las oficinas de la LigaPro.

Este contrato fue inicialmente firmado entre La Liga y los clubes ecuatorianos de la Serie A y B (estando LigaPro en proceso de constitución). En mayo 20 del 2018, la LigaPro es beneficiaria directo de los servicios otorgados por la Liga.

Durante el año 2021, la LigaPro registró cargo a los resultados del año por US\$235,596 (US\$238,131 en el año 2020).

- ***Acuerdo entre Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro) y Asociación Ecuatoriana de Árbitros de Fútbol (AEDAF) sobre el pago de honorarios***

En febrero 13 del 2020, la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro) y la Asociación Ecuatoriana de Árbitros de Fútbol (AEDAF), suscribieron un acuerdo para establecer los importes por honorarios y movilización a pagarse a los árbitros por la prestación de sus servicios en los campeonatos organizados por la LigaPro, serie "A" y "B", correspondientes a la temporada 2020.

En consecuencia, de este acuerdo, la AEDAF facturó a la LigaPro US\$1.2 millones por concepto de honorarios (US\$2 millones en el año 2020), mismos que fueron facturados a los clubes afiliados como reembolsos de gastos, de acuerdo al acta suscrita por el Comité de presidentes en septiembre 2 del 2019.

- ***Cesión de derechos de publicidad del campeonato de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador LigaPro Serie "A" y Serie "B"***

En marzo 29 del 2021, la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, Metrocentro S.A. y TV Global Enterprises Limited (TVGE), propietario de la marca "Betcris", suscribieron un contrato de cesión de derechos de publicidad del Campeonato de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador LigaPro Serie "A" y "B" por un plazo tres años (hasta diciembre del 2023); en virtud del cual LigaPro cede y transfiere en forma temporal, irrevocable y de manera exclusiva a favor de la marca Betcris, durante la vigencia del contrato los derechos de televisión, radio, medios digitales, branding en los terrenos de juego, imagen, acciones comercial y promocionales y eventos estelares.

Como contraprestación por la cesión, Betcris a través de la compañía Metrocentro S.A. pagará a la LigaPro, un importe total de US\$2,550,000 más IVA, por el plazo de vigencia del contrato (tres años); más 3 activaciones al año con valor base de US\$20,000, o valor mayor al que acuerden las dos partes según aprobación de cada evento; pagaderos de la siguiente manera:

Año 2021: US\$850,000 más 3 activaciones de US\$20,000 o más en función del impacto que deseen generar las partes.

Año 2020: US\$850,000 más 3 activaciones de US\$20,000 o más en función del impacto que deseen generar las partes.

Año 2021: US\$850,000 más 3 activaciones de US\$20,000 o más en función del impacto que deseen generar las partes.

Para el año 2021, la suma anual pactada se cancelará de la siguiente manera: a) US\$200,000 a la firma del contrato; y, b) el saldo, en (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre del correspondiente año.

Para los años 2022 y 2023, la suma anual pactada se cancelará de la siguiente manera: a) US\$200,000, dentro del mes de enero de cada respectivo año; y, b) el saldo, en (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de febrero hasta el mes de noviembre del correspondiente año.

Adicionalmente, en Abril 14 del 2021, la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, Metrocentro S.A. y TV Global Enterprises Limited (TVGE), propietario de la marca "Betcris", suscribieron un acuerdo para el pago de un ingreso variable a favor de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, en relación a las ganancias obtenidas en las apuestas deportivas efectuadas para los campeonatos, partidos o eventos organizados por LigaPro, durante los años 2021, 2022 y 2023; valor que será cancelado dentro de (10) días posteriores a la culminación de la respectiva temporada del campeonato, partido o evento, según corresponda.

Durante el ejercicio económico 2021, la LigaPro reconoció en el estado de resultados US\$1,045,604

13. CONTINGENTES

Laudo arbitral Banco Pichincha en contra de Liga Profesional de Fútbol de Ecuador – Al 31 de diciembre del 2021, LigaPro tiene una demanda arbitral planteada en su contra por Banco Pichincha S. A. por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato por US\$5.1 millones. En enero 17 del 2022, se obtuvo un laudo favorable para Banco Pichincha S. A. por parte del Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, mediante el cual se ordena a LigaPro el pago de los referidos valores. En marzo del 2022, LigaPro interpuso una acción de nulidad de laudo ante la Corte Provincial de Justicia del Guayas, la cual se encuentra en proceso revisión. De acuerdo con el criterio asesor legal interno de LigaPro, existen buenas opciones para que la nulidad de laudo resulte favorable para LigaPro, por lo cual la Administración no ha constituido provisión por esta demanda.

14. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2021 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (abril 8 del 2022), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2021, han sido presentados al el Comité Directivo de la LigaPro en abril 8 del 2022, y serán presentados al Consejo de Presidentes para su aprobación. En opinión de la Administración de la LigaPro, los estados financieros serán aprobados por el Consejo de Presidentes sin modificaciones.
